

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El MINISTERIO DEL INTERIOR, en cumplimiento a lo dispuesto en:

1. Apéndice 4, Anexo XII del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**”, así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018;
2. “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA**” y Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021, notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021;
3. Apéndice 10, Anexo XVII del “**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC - EFTA)**”; Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021; notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021;
4. **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Realizó la verificación; y, determinó que el proceso para la “**ADQUISICIÓN DE VEINTE VEHÍCULOS TIPO BUS INTERPROVINCIAL DE 46 PASAJEROS INCLUIDO CONDUCTOR, PARA APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL**”, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que se expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DEL INTERIOR
RUC:	1798194735001
DIRECCIÓN:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Ciudad: Quito. Dirección: Avenida de los Shyris Nro. 28-38 y El Telégrafo

CONTACTO	Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema Correo Electrónico: alex.gallo@ministeriodelinterior.gob.ec Ing. María del Carmen Gaibor Ponce Correo Electrónico: maria.gaibor@ministeriodelinterior.gob.ec
COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	No Aplica

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	“ADQUISICIÓN DE VEINTE VEHÍCULOS TIPO BUS INTERPROVINCIAL DE 46 PASAJEROS INCLUIDO CONDUCTOR, PARA APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL”
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-MDI-002-2023
CÓDIGO CPC:	4911200117
PRESUPESTO REFERENCIAL:	USD \$3.257.500,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) más IVA
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Información detallada en el documento Especificaciones Técnicas
CONDICIONES DE PAGO:	<p>Anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez protocolizado el contrato, el administrador del mismo iniciara las gestiones para la solicitud del pago. • Se otorga el cincuenta por ciento (50 %) del anticipo del valor total de los bienes sin incluir el valor del mantenimiento preventivo (mano de obra). • El valor del anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento. • El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera (cumpliendo con el párrafo que antecede) en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo. • El administrador del contrato verificara que el movimiento de la cuenta bancaria del contratista corresponda estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente de la ejecución contractual (Nral. 9 Art. 303 RGLOSNC).P). • El administrador de contrato verificara que se haya entregado la garantía del buen uso del anticipo la cual constituye requisito para el trámite de pago del anticipo. • El anticipo se devengará con la entrega de los bienes. <p>Pago de los bienes: El pago del 50 % restante del valor de los bienes se lo realizará contra entrega de los mismos a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se adjuntará la siguiente documentación habilitante:</p> <p>Por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura vigente debidamente autorizada por el SRI por cada bien. • Garantía técnica por cada bien. • Certificado bancario. • Informe fotográfico de haber realizado la capacitación, que contendrá como mínimo antecedentes, desarrollo, conclusiones y recomendaciones. • Registro de asistencia suscrito por el capacitador y por los conductores. • Copias legibles o pdf de los certificados de capacitación. • Manuales digitales según consta en el ítem de “Manuales”.

	<p>Por parte de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta Entrega Recepción parcial, documento elaborado y suscrito de conformidad a los artículos 316, 319, 325, 326 del Reglamento General a la LOSNCP. • Notas de ingreso y egreso de los bienes. • Informe a entera satisfacción emitido por el Administrador. <p>Forma y condiciones de pago de los mantenimientos preventivos periódicos: Se pagará de forma parcial contra entrega de cada mantenimiento preventivo periódico a cada vehículo, por concepto de mano de obra a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se adjuntará la siguiente documentación habilitante:</p> <p>Por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura vigente debidamente autorizada por el SRI por cada mantenimiento preventivo. • Acta de Entrega-Recepción de Salida • Certificado de Garantía Técnica <p>Por parte de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta Entrega Recepción parcial, documento elaborado y suscrito de conformidad a los artículos 316, 319, 325, 326 del Reglamento General a la LOSNCP. • Notas de ingreso y egreso de los repuestos. • Informe a entera satisfacción emitido por el Administrador. • Orden de trabajo <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pagará únicamente por los trabajos efectivamente realizados. • El pago correspondiente a la mano de obra se realizará conforme a los valores establecidos en el contrato, mientras que el pago por los repuestos y lubricantes se lo realizará contra factura de lo efectivamente utilizado de acuerdo a lo contemplado en los temparios y lo prescrito en el numeral 2 del Art. 137 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP vigente a la fecha. <p>Forma y condiciones de pago de los mantenimientos correctivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pago de los mantenimientos correctivos se realizará contra factura en conformidad a lo establecido al numeral 3 del Art. 137 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP vigente a la fecha que señala: "(...) En el caso de la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, las entidades contratantes deberán cancelar los valores correspondientes contra la presentación de la factura"; previo cumplimiento a lo descrito en el ítem "Mantenimientos Correctivos"
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo total para la ejecución del contrato será de 2700 días, e inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria por el contratista.</p> <p>El plazo se desglosa de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo parcial para la entrega del bien será de 180 días e inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria por el contratista. • Plazo parcial para la entrega del mantenimiento será de 2520 días e inicia a partir de la entrega del bien a entera satisfacción

	de la entidad contratante de conformidad al cronograma y tempario del mantenimiento preventivo proporcionado por el contratista en su oferta.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	Aplicará de darse los casos y condiciones de negociación establecidos en el Art. 274 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas Por El Servicio Nacional De Contratación Pública.
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No Aplica
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p>País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Ciudad: Quito. Dirección: Avenida de los Shyris N28-38 y El Telégrafo.</p> <p>Los oferentes para la presentación de su oferta deberán observar lo dispuesto en los artículos 31 y 74 del Reglamento General de LOSNCP; y, artículos 24.1 y 64.2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016 reformada y vigente a la fecha, además, observarán las directrices emitidas en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020:</p> <p>Entre la que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar ÚNICAMENTE a través del Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, hasta la hora y fecha límite establecida en el cronograma del proceso, debidamente firmada electrónicamente. • Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP- 2020-0022-C. • Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación OF, los oferentes deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, (el referido documento se encuentra publicado en la biblioteca del SERCOP), favor tener especial consideración en lo señalado en el literal d) "<u>Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente el formulario único de la oferta</u>" (Énfasis agregado). • La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo

	<p>señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP SERCOP-2020-0022-C. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta y estén suscritos de forma manual, estos deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica del oferente en el último documento que sea parte del archivo digital o en cada documento o en cada parte que conforme los anexos, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita; y, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Conforme lo determinado en el cronograma del procedimiento de contratación y el pliego, tentativamente partir del 16 de junio del 2023 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE. La búsqueda se realizará en el siguiente link:</p> <p>https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1</p>
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>La oferta deberá ser presentada en idioma Castellano</p>
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES	<p>Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en las Especificaciones Técnicas y Pliegos del procedimiento.</p>
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN	<p>No aplica</p>

Quito, D.M., 08 de junio de 2023

Mgs. Sandra Patricia Molina Barreiro
VICEMINISTRA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DEL INTERIOR